I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000220

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 12 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0664/2014; el Memorándum N° 1000/054/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0125/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0125/2014, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-COSAM CERRILLOS 2014"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RAUL ROBINSON VEGA VALENCIA**, cédula de identidad Nº12.647.934-4, para que desarrolle la labor de Técnico en Rehabilitación en Área Drogas, la que comprende las siguientes tareas:

- Consulta de Salud Mental, que comprende, evaluación, tratamiento, y seguimiento de pacientes atendidos bajo el programa de Drogas.
- Psicoeducativos para usuarios (Prevención recaídas, autocuidado, control de impulsos, bases biológicas de la adicción, factores de riesgo, etc.)
- Intervención Psicosocial de Grupo dos veces a la semana (martes y viernes).
- Participación en reuniones clínicas del programa semanalmente.
- Aplicación Plan de Tratamiento Individual.
- Modificación de Manual Operativo – técnico del programa.
- Trabajo administrativo.
- Participación de la elaboración del marco teórico del programa.
- Aplicación de FECIAD (Ficha de evaluación clínica integrativa de adicciones).
- Participación en reuniones de equipo COSAM, como parte de jornadas de trabajo, de Enero a Diciembre del 2013.
- Participación en reuniones clínicas de equipo adulto, (planificación de actividades, revisión de casos, asignación de horas de ingreso y discusión de derivaciones).
- Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, como actividad de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad.
- Participación en actividades comunales en terreno como parte del Pace & Love desarrollado por la Municipalidad.
- Elaboración de estàdísticas diarias y mensuales, de Enero a Diciembre del presente año.

)000220

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **RAUL ROBINSON VEGA VALENCIA** la suma mensual de $393.750.- (trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta mil pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

2.1. El contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2.2. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entrega por el Contratado un informe mensual sobre la función asignada y la correspondiente boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser visados por el encargado del programa, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

3. El contrato rige a contar del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, con 25 horas semanales.

3.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Las partes dejan expresamente establecido que el Contratado no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, el Contratado queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.03.099.004 "COSAM".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000220

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
COSAM
Secplan
Interesado
Página Web